ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCUELAS
NIT.	901746529-4
REPRESENTANTE LEGAL C.C. No.	DIANA MARCELA MENDEZ RAMIREZ 1.075.245.093 de Neiva (H)
OBJETO:	ADECUACIONES COCINA Y COMEDOR SEDE EL LIMONAR Y ADECUACIONES CUBIERTA EN LA SEDE BUENOS AIRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($27.082.424) M/CTE, Incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución máximo del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	28/08/2023

En Neiva, el día cinco(05) de septiembre de 2023, se reunieron **NINI JOHANA ARMERO OSORIO,** en su condición de Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR DEL MUNICIPIO DE NEIVA y supervisora del contrato y en calidad de contratista, **CONSORCIO ESCUELAS,** identificado con NIT 901746529-4, representado legalmente por DIANA MARCELA MENDEZ RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.245.093 de Neiva (H), a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Obra.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Carrera 37 Sur No. 19-21 Barrio Limonar Teléfono 873 49 11 Neiva – Huila

Correo electrónico ielimonar@alcaldianeiva.gov.co

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, a los cinco (05) de septiembre de 2023.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NINI JOHANA ARMERO OSORIO
Rectora y supervisora

EL CONTRATISTA

DIANA MARCELA MENDEZ RAMIREZ
Representante Legal:
CONSORCIO ESCUELAS

Carrera 37 Sur No. 19-21 Barrio Limonar Teléfono 873 49 11 Neiva – Huila
Correo electrónico ielimonar@alcaldianeiva.gov.co